



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°018/19.-

GILBERT, 5 de febrero de 2019.-

VISTO:

La necesidad de modificar el monto de Fondo Fijo asignado de la cuenta corriente N° 001716/3 del Municipio de Gilbert y consecuencia el monto para emisión de cheques, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los montos establecidos para ambos casos, los mismos resultan a la fecha insuficientes, para absorber y dar practicidad a la operatoria de pago menores en efectivo.-

Que, ante la inexistencia en la localidad de Gilbert de Instituciones Bancarias, por razones de distancia y costo operativo, se estima procedente modificar el monto de Fondo Fijo de la cuenta citada, el monto para la emisión de cheques y el monto para el fondo de cambio de acuerdo a lo que establecen los Artículos 1°, 2° y 3° del decreto 105/16, respectivamente.-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°:- Modificar el artículo 1° del Decreto 105/16, modificando el monto asignado para Fondo Fijo que era de (\$10.000) PESOS DIEZ MIL, estableciéndose en (\$15.000) PESOS QUINCE MIL, referente a la Cuenta Corriente del Municipio (N° 001716/3) y a partir del 1° de febrero de 2019.-

ARTÍCULO 2°:- Modificar el Artículo 2° del Decreto N° 105/16, estableciéndose que el monto para emisión de cheques, será en todo pago superior a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), a partir del 1° de febrero de 2019.-